

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza local de la prestación patrimonial de carácter público no tributario de los servicios municipales del ciclo integral del agua de Santa Cruz de Mudela que comprende los de abastecimiento, alcantarillado, depuración de agua y control de vertidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Cruz de Mudela a 30 de octubre de 2020.- La Alcaldesa, Gema M^a. García Mayordomo.

Anuncio número 3029